

ORD. IF AMB. N° : 1492 / 2017

ANT. : - Oficio OF.(O) N°14/1/1248/8096 de fecha 23.10.2017
- Carta N° NP-ADM-NC-XL-AM-JR-1850 de fecha 20.10.2017
- Carta N° NP-ADM-NC-XL-JR-AB-2017-1679 de fecha 29.09.2017
- Oficio ORD. IF AMB N° 1305/2017 de fecha 15.09.2017
- Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1520 de fecha 08.09.2017
- Oficio OF.(O) N° 14/1/1049/6560 de fecha 07.09.2017
- Oficio OF.(O) N° 14/1/0968/5931 de fecha 17.08.2017
- Oficio ORD. IF AMB N° 1069/2017 de fecha 04.08.2017
- Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1055 de fecha 06.07.2017



MAT. : Aprueba RSO N° 3

SANTIAGO, 23 OCT 2017

DE : SR. ANDRÉS POZO LOBOS
INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO AMB – SANTIAGO
A : SR. NICOLAS CLAUDE
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

En relación al proceso de actualización del Reglamento de Servicio de la Obra, documento que fuera remitido por vuestra representada mediante carta NP-ADM-NC-XL-AM-JR-1850, de fecha 20 de octubre de 2017, tanto la Dirección General de Aeronáutica Civil como esta Inspección Fiscal estiman que se han subsanado las observaciones formuladas a dicho documento en su versión N°3, por lo cual, se tiene a bien aprobar dicho Reglamento.

En virtud de lo anterior, se solicita a Ud. continuar con el proceso establecido en el artículo 1.10.4 de las BALI de AMB, remitiendo una copia del RSO timbrado y firmado por vuestra representada, para realizar lo propio por parte de esta Inspección Fiscal.

Finalmente, se deberá presentar un extracto de este Reglamento, el cual deberá publicarse, previo V°B° de esta IF, en un diario de circulación nacional, en un diario de circulación local y en el sitio web de Nuevo Pudahuel, manteniéndose una versión impresa del documento completo en las oficinas de vuestra representada, para consulta de los usuarios.

Saluda atentamente a Usted,


ANDRÉS POZO LOBOS
Inspector Fiscal Concesión
Ap. A.M.B.


CASI/JA/taeg/rap

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo Inspector Fiscal MOP